



AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.

Decreto

Secretaría General

CONVOCATORIA DE SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

DÍA: 27.Octubre.2020.

HORA: 09:00 horas.

CARÁCTER: Ordinaria.

Las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tienen su periodicidad establecida por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia número 4.134, de fecha 18.06.19, debiendo celebrarse todos los martes de cada semana, a las 09:00 horas. En caso de coincidir en festivo, la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local se convocará para el día hábil inmediato posterior.

Visto el Decreto de esta Alcaldía núm. 3.281, de 3 de junio de 2020, por el que se reanuda la celebración de sesiones presenciales de la Junta de Gobierno Local a partir del día 9 de junio de 2020, previa convocatoria de la misma, debiendo celebrarse con la total observancia de las medidas de distancia e higiene decretadas por la autoridad sanitaria.

Dada la situación excepcional de grave riesgo colectivo que aún supone la pandemia COVID-19 y las medidas restrictivas dictadas por el Gobierno de la nación, resulta conveniente celebrar las sesiones de la Junta de Gobierno Local en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ya que la sala de juntas habilitada para la celebración de las mismas no posibilita el distanciamiento físico exigido entre los miembros de la Corporación y los funcionarios de habilitación nacional que deben asistir.

En consecuencia con ello, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, HE RESUELTO:

PRIMERO.- Convocar a los miembros corporativos que componen dicho órgano colegiado, a sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local, a celebrarse el **próximo día 27 de octubre de 2020**, a las **09:00 horas**, en primera convocatoria, y una hora después en segunda convocatoria, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para debatir los asuntos del Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de 20 de Octubre de 2020.
- 2.- Propuestas de acuerdos en expedientes tramitados por las distintas Áreas administrativas municipales.
 - 2.1.- Expediente relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle 45/2019 en Calle



Z00671a14719170072007e403b0a0e07T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a14719170072007e403b0a0e07T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/10/2020 14:07:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/10/2020 14:01:47



Secretaría General

Continuación hoja núm. 2/3.

Aquiles, 16 (8-ARG-DI DIPUTACION).

2.2.- Expediente relativo a Calificación Ambiental número 45/20-LAC-DR y Licencia de Obra Mayor número 173/20-LOM, para adaptación de nave para el ejercicio de la actividad consistente en taller de reparación de automóviles en actividad existente en Calle de los Trabajadores, 25, P.I. Pelagatos.

2.3.- Expedientes relativos a Calificación Ambiental número 59/19-LAC y Licencia de Obra Mayor número 213/19-LOM, para ampliación y reforma de edificio comercial existente para el ejercicio de la actividad de supermercado, en Carretera de La Barrosa, esquina con Avenida de La Diputación.

2.4.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 125/20-LOM, para demolición de porche de 24 m2 en zona de piscina en Calle La Almeja 3.

2.5.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 150/20-LOM, para reforma y ampliación de vivienda unifamiliar pareada para cambio de uso a servicios técnicos comercial (centro óptico y de audioprótesis) sito en Calle Albatros, 17.

2.6.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 179/20-LOM, para canalización subterránea de Baja Tensión en Calle Hierbabuena 6.

2.7.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 183/20-LOM, para canalización subterránea de Baja Tensión en la Calle Ronda de Poniente 4.

2.8.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 185/202-LOM, para canalización subterránea de Baja Tensión en Calle La Boca, 2.

2.9.- Expediente relativo a Licencia de Obra Mayor número 188/20 LOM, para canalización subterránea de Baja Tensión en Calle Montevideo 3.

2.10.- Expediente relativo a la a subsanación de errores de las Bases aprobadas con fecha 20/10/2020.

2.11.- Expediente relativo a la aprobación de convenio de colaboración a suscribir con Escuela Taurina Francisco Montes Paquiro para el año 2020.

2.12.- Expediente relativo a la aprobación de suscripción de convenio de colaboración con la Asociación para la Inclusión Social y Educativa.

2.13.- Expediente relativo al reconocimiento de la obligación para la concesión de subvenciones en materia de juventud para el año 2020.

2.14.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida para "Actos Culturales, Festivos y Deportivos de locales sociales", convocatoria de 2019 de la Delegación de Participación Ciudadana, por la Asociación de Vecinos El Mayorazgo Alto.

2.15.- Expediente relativo a la justificación de la subvención concedida en materia de Salud a la Asociación GERASA correspondiente al año 2019.

2.16.- Expediente relativo a la aprobación de justificación y reintegro de subvención concedida a Cáritas Diocesana de Cádiz.

2.17.- Expediente relativo a justificación de subvenciones concedidas año 2019.

2.18.- Expediente relativo a la aprobación de justificación de subvenciones en materia de deporte de la anualidad 2019_2_Linea 4 deportista locales.

3.- Asuntos de urgencia.

4.- Ruegos y preguntas.



Z00671a14719170072007e403b0a0e07T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiciana.es/validacionDoc?csv=Z00671a14719170072007e403b0a0e07T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/10/2020 14:07:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/10/2020 14:01:47



Secretaría General

Continuación hoja núm. 3/3.

SEGUNDO.- De no poder celebrar la sesión por falta de número legal de asistentes, tendrá lugar en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del artículo 113 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.D. 2.568/86, de 28 de Noviembre).

TERCERO.- Publíquese la presente convocatoria en el Tablón de Edictos Municipal para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 81.1. dº) del R.D. 2.568/1986, de 28 de Noviembre; y notifíquese con las advertencias legales, previa firma de la misma por la Secretaría General, a todos los miembros integrantes de dicho órgano colegiado.

En Chiclana de la Fra, al día de la fecha de la firma electrónica. José María Román Guerrero. Alcalde-Presidente. Transcríbese al Libro de Resoluciones. Francisco Javier López Fernández, Secretario General.



Z00671a14719170072007e403b0a0e07T

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=Z00671a14719170072007e403b0a0e07T>

Documento firmado por:	Fecha/hora:
LOPEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23/10/2020 14:07:23
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	23/10/2020 14:01:47